



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000147 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 10 ABR 2014

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 000249-2013/GOB.REG- TUMBES –P, de fecha 16 de mayo del 2013, emitido por el Despacho de la Presidencia, Nota de Coordinación N° 003-2014-GOB-REG-TUMBES-FAG-RCHV, de fecha 18 de marzo del 2014, proveído s/n de fecha 18 de marzo del 2014, emitido por la Oficina Recursos Humanos, Informe N° 003-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-DAIII-HCA, de fecha 19 de febrero del 2014.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política de Per, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que según Ley N° 27783, Ley de Base de la Descentralización se crea los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000249-2013/GOB.REG- TUMBES –P, de fecha 16 de mayo del 2013, se resuelve constituir la Comisión Especial de Procesos Administrativo Disciplinario – CPPAD, para el año 2013, de la sede central del Gobierno Regional Tumbes.gg

Que, el inciso a) del Art. 21° de Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativo ° 005-90-PCMva, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para llevar a cabo los proceso administrativos disciplinario en la Sede de Gobierno Regional de Tumbes, se debe conformar la comisión permanente de procesos administrativo disciplinario (CPPAD) para aquellos procesos que se instaure a los servidores nombrados, cesantes, ex servidores y contratados, desde la categoría auxiliar hasta la categoría F-3, la CPPAD, estará conformada por un funcionario o directivo designado por el titular, quien la preside, el Jefe de la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuara como secretario y un representante de trabajadores elegido por voto secreto y universal

Que, la Jefa de Recursos Humanos mediante proveído s/n de fecha 18 de marzo del 2014 remite el Informe N° 003-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-DAIII-HCA, de fecha 19 de febrero del 2014, emitido por la Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Recursos Humanos, por el cual pone de conocimiento que en reunión con los trabajadores nombrados de la Sede del Gobierno Regional, se ha realizado el proceso de elección de los representante de la Comisión Permanente de Proceso Administrativo Disciplinario 2014, señalando que el Sr. Fernando Vargas Moran ha obtenido un numero de 22 votos, siendo el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

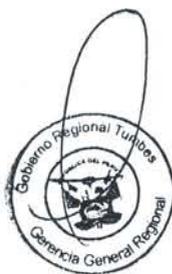
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000147 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 10 ABR 2014

ganador de dicha elección, quien deberá asumir como miembro titular y segundo lugar con un numero de 19 votos Sr. Enrique Carrasco Palomino, quien mantendrá la condición de miembro suplente.

Estado a los expuestos, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del gobierno regional Tumbes y en uso de sus atribuciones conferidas al despacho por Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR LA COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO-CPPAD, para el año 2014, de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, la cual tendrá a su cargo los proceso administrativos disciplinarios de aquellos procesos los servidores nombrados, cesantes, ex servidores y contratados, desde la categoría auxiliar hasta la categoría F-3, la CPPAD, comisión que quedara conformada tal como a continuación se detalla:

MIEMBRO TITULAR

- |                                       |   |                               |
|---------------------------------------|---|-------------------------------|
| Gerente Regional de Desarrollo Social | - | Presidente                    |
| Oficina de Recursos Humanos           | - | Secretario                    |
| Sr. Fernando Renato Vargas Moran      | - | Representante de Trabajadores |

MIEMBRO SUPLENTE

- |  |   |                   |
|--|---|-------------------|
| Gerente Regional de Desarrollo Económico | - | Primer Suplente   |
| Sra. Zoila Guerrero Lavalle              | - | Segundo suplente. |
| Sr. Enrique Carrasco Palomino            | - | Tercer Suplente   |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la Comisión señalados en el Artículo precedente y a las oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VIÑAS DÍOSES  
PRESIDENTE REGIONAL